

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
 - 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 1/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.-----
 - 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 2/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL.-----
 - 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 3/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----
 - 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 4/2020, PARA LA CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.-----
 - 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 5/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER.-----
 - 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 6/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS.-----
 - 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 7/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA.-----
 - 4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 8/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO.-----
 - 4.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 9/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO.-----
 - 4.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 10/2020, PARA LA ADQUISICIÓN AGUA PARA CONSUMO HUMANO.-----
 - 4.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 11/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS. -----
 - 4.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 12/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIESEL BAJO EN AZUFRE. -----
 - 4.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 13/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS. -----
 - 4.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 14/2020, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL.-----
 - 4.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 15/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS.-----
 - 4.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 16/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATAS.-----

4.17 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 17/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.-----

4.18 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 18/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LP.-----

4.19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 19/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE A MESA DE AYUDA.-----

4.20 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 20/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-----

4.21 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 21/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-----

4.22 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 22/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO DE DIVERSAS MARCAS ESPECIALIDADES Y MARCAS (EXCLUSIVIDAD).-----

4.23 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 23/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRDI RIS PACS.-----

4.24 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 24/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO.-----

4.25 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 25/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DEL DÍA DE LA ENFERMERA 2020.-----

4.26 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 26/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.-----

4.27 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 27/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPIA).-----

4.28 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 28/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BARIATRÍA.-----

4.29 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 29/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.-----

4.30 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 30/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO.-----

4.31 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 31/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS.-----

4.32 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 32/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.-----

4.33 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 33/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR UNIDOSIS.-----

4.34 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 34/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES.-----

4.35 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 35/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO.-----

4.36 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 36/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÉDICAS MÓVILES.-----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA.-----

EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:-----

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----

COMO VOCALES TITULARES:-----

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA.- DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.-----

DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE.- DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.-----

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ.- SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-----

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA. - SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.-----

COMO VOCALES SUPLENTE:-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.- Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ.- SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS: LIC. OMAR HERNÁNDEZ ESPINOSA. - JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL.-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS:LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES.- SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.-----

ASESORES:-----

C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA.- JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B".-----

LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS.-----

INVITADOS:-----

DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUORUM.-----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

4.1 CASO 001/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REQUIERE EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,333,979.05 Y MÁXIMO DE \$13,339,790.59 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD PUESTO QUE SE ACREDITA QUE LAS EMPRESAS INFRA, S.A. DE C.V. Y PRAXAIR, S.A. DE C.V. OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS.-----

COMENTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE EN LA CARPETA NO SE INCLUYÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y TAMPOCO SE INTEGRÓ LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA

PRAXAIR, S.A. DE C.V. POR OTRA PARTE, PREGUNTA POR QUÉ SE CONSIDERÓ A LOS HOSPITALES TOPILEJO Y AL VETERINARIO. -----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE INCORPORÓ A CADA CASO DE ÉSTA CARPETA COMO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA QUE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MISMO QUE INCLUYE EL DESGLOSE POR PARTIDA. EN CUANTO A LA PREGUNTA SOBRE LOS HOSPITALES, EXPLICA QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL HOSPITAL VETERINARIO NO HA DEJADO DE FORMAR PARTE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA Y POR LO MENOS DURANTE TRES MESES MÁS SE TENDRÁN QUE REALIZAR SERVICIOS YA QUE SE ESTÁ EN ESPERA DE QUE OBTENGA LA AUTONOMÍA CON LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL. RESPECTO AL HOSPITAL TOPILEJO, AUNQUE NO ESTÁ OPERANDO EN ESTOS MOMENTOS, SE VISUALIZA SU PUESTA EN MARCHA EN EL PRESENTE AÑO POR LO QUE SE NECESITARÁN LOS INSUMOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,333,979.05 Y MÁXIMO DE \$13,339,790.59 INCLUYENDO IVA.-----

4.2 CASO 002/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REQUIERE EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$110,000.00 Y MÁXIMO DE \$1,100,000.00 INCLUYENDO IVA -----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE OBRAS DE ARTE O BIENES Y SERVICIOS EN LOS CUALES NO EXISTAN ALTERNATIVAS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA PERSONA, LO CUAL SE ACREDITA CON EL PROVEEDOR NATURGY SERVICIOS, S.A. DE C.V. -----

COMENTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE EN LA REQUISICIÓN SE INDICA UN PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE Y LA JUSTIFICACIÓN SEÑALA QUE SE TERMINA EL 31 DE MARZO.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE SOLICITÓ LA OPINIÓN AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOBRE LA POSIBILIDAD DE ELABORAR LAS REQUISICIONES ANUALES, PORQUE EN UN PRINCIPIO SE PREVIÓ REALIZAR SERVICIOS ANUALES. PERO POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE PRESENTAR EL CASO POR TODO EL AÑO. SIN EMBARGO, SE UTILIZARÁN LAS REQUISICIONES POR EL PERIODO A MARZO Y POSTERIORMENTE PARA EL RESTO DEL AÑO, LO CUAL EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPONDIÓ DE FORMA POSITIVA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$110,000.00 Y MÁXIMO DE \$1,100,000.00 INCLUYENDO IVA

4.3 CASO 003/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REQUIERE DEL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$10,000,000.00 INCLUYENDO IVA -----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE BIENES O SERVICIOS EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. AGREGA QUE EL SERVICIO SE CONTRATARÁ CON LOS PROVEEDORES QUE CUENTEN CON REFACCIONES ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y QUE HAYAN DEMOSTRADO ESTÁNDARES TÉCNICOS APROBADOS POR EL ÁREA USUARIA. -----

COMENTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE EN LAS REQUISICIONES SE ESTÁ CONTEMPLANDO RECURSO DEL SEGURO POPULAR Y RECURSO FISCAL, POR LO QUE PREGUNTA, SI PARA EL PERIODO 2020 SE UTILIZARÁ RECURSO DEL SEGURO POPULAR.-----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGIOSA; QUE EN EL ANTEPROYECTO QUE FUE ASIGNADO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA VIENEN CLASIFICADOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$10,000,000.00 INCLUYENDO IVA -----

4.4 CASO 004/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y MÁXIMO DE \$6,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE PRESENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE BIENES O SERVICIOS EN LOS NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO SERÁ REQUERIDO EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE ALGUNA AVERÍA, SE PROCEDERÁ A INVITAR A EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.-----

COMENTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE EL HOSPITAL TLAHUAC APARECE EN LAS DOS REQUISICIONES. POR LO QUE PREGUNTA A QUÉ SE DEBE DICHA SITUACIÓN.-----

CONTESTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE ESTÁ EN ESPERA DE SU ACREDITACIÓN, POR LO TANTO, UTILIZARÁ LOS DOS TIPOS DE RECURSO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y MÁXIMO DE \$6,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.5 CASO 005/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIONES II BIS Y X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$450,000.00 Y MÁXIMO DE \$4,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD Y POR LA FRACCIÓN X TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR LOS ALCANCES O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. AGREGA QUE ÉSTA SITUACIÓN SE CONSULTÓ CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LO CUAL LA RESPUESTA FUE QUE SI ERA POSIBLE UTILIZAR DOS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 54. AÑADE, QUE EL PROVEEDOR LUIS RICARDO CHAVÉZ JAIMES OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER

PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$450,000.00 Y MÁXIMO DE \$4,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.6 CASO 006/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,400,000.00 Y MÁXIMO DE \$24,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE LOS PROVEEDORES EDUARDO SALCEDO Y LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,400,000.00 Y MÁXIMO DE \$24,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.7 CASO 007/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, REQUIERE, EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,138,500.00 Y MÁXIMO DE \$21,385,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR AMPHARMA, S.A. DE C.V. OFRECE EL MEJOR PRECIO PARA LA DEPENDENCIA.-----

EXPRESA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE NO SE INCLUYÓ EL SONDEO DE MERCADO, POR LO QUE NO SE PUEDE COMPARAR EL PRECIO CON OTROS PROVEEDORES.---

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EN EL CASO SE INCLUYÓ UNA CARTA DONDE EL PROVEEDOR SOSTIENE EL PRECIO DEL AÑO 2019 POR EL PERIODO DE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, LO CUAL SEGÚN MARCA LA LEY ES SUFICIENTE. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,138,500.00 Y MÁXIMO DE \$21,385,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.8 CASO 008/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$130,000.00 Y MÁXIMO DE \$1,300,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD Y POR LA FRACCIÓN X TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR LOS ALCANCES O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS YA QUE LOS PROVEEDORES DANIEL GUTIÉRREZ ROMAN Y RUBÉN DARIO GENIS GÓMEZ OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

PREGUNTA EL DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE; SI LOS PROVEEDORES SON LOS MISMOS QUE ATENDIERON A LOS VEHICULOS DE LA SECRETARÍA ACTUALMENTE PORQUE EL COSTO DE LOS MANTENIMIENTOS ES MUY ALTO.-----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EL PAGO DEL MANTENIMIENTO INCLUYE LA GESTORÍA PARA PODER VERIFICAR LAS UNIDADES.-----

AL RESPECTO EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE ADICIONALMENTE LOS TALLERES TIENEN QUE CUMPLIR CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS QUE PIDE OFICIALÍA MAYOR, LO CUAL ELEVA EL COSTO E IMPIDE QUE CUALQUIER TALLER PUEDA BRINDAR EL SERVICIO AL GOBIERNO.-----

EXPRESA EL DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE; QUE SE PODRÍA BUSCAR TALLERES CON UN COSTO MÁS VENTAJOSO PARA LA SECRETARÍA. -----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE ELABORARÁ UN SONDEO DE MERCADO QUE INCLUYA OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA QUE SE OBSERVE EL PRECIO Y SE VERIFIQUE SI ESTÁ AL MARGEN.-----

AL RESPECTO EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EN EL ANEXO 2 DE LA FICHA TÉCNICA SE ESTABLECE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR DE GASOLINA SE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS QUE INCLUYE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. -----

OPINA EL DR. RICARDO A. BARREIRO PERERA; QUE SE REALICE UN TRABAJO EXHAUSTIVO PARA VER QUÉ POSIBILIDADES EXISTEN DE MEJORAR EL PRECIO.-----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE TOME EN CUENTA QUE ÉSTE SERVICIO ES POR EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO Y SE ESTÁ BUSCANDO NO QUEDARSE SIN TALLERES. AGREGA, QUE DADOS LOS COMENTARIOS, EL MANTENIMIENTO SE SOMETERÁ A UNA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EVITAR DUDAS EN LOS COSTOS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C, 28,

52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$130,000.00 Y MÁXIMO DE \$1,300,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.9 CASO 009/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$130,000.00 Y MÁXIMO DE \$1,300,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD Y POR LA FRACCIÓN X TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR LOS ALCANCES O ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS YA QUE LOS PROVEEDORES DANIEL GUTIÉRREZ ROMAN Y RUBÉN DARIO GENIS GÓMEZ OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA EL DR. RICARDO ARTURO BARRIERO PERERA; QUE LAS OBSERVACIONES SON LAS MISMAS DEL CASO ANTERIOR. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$130,000.00 Y MÁXIMO DE \$1,300,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.10 CASO 010/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUIERE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$50,000.00 Y MÁXIMO DE \$500,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR REQUERIMIENTOS GLOBALES ROSAL, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$50,000.00 Y MÁXIMO DE \$500,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.11 CASO 011/2020 LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,300,000.00 Y MÁXIMO DE \$500,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

\$33,000,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE LOS PROVEEDORES ESCORE, S.A. DE C.V., PAN ROLL, S.A. DE C.V. Y D'SAZON, S.A. DE C.V. OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,300,000.00 Y MÁXIMO DE \$33,000,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.12 CASO 012/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE DIESEL BAJO EN AZUFRE. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y MÁXIMO DE \$3,000,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE POSIBLEMENTE SE CONTRATE OTRA EMPRESA MÁS TODA VEZ QUE ES MUY AMPLIA LA RED HOSPITALARIA LO QUE AYUDARÁ A BRINDAR MEJOR SERVICIO, LO CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL SEGUIMIENTO DE CASOS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE DIESEL BAJO EN AZUFRE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$300,000.00 Y MÁXIMO DE \$3,000,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.13 CASO 013/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,648,108.66 Y MÁXIMO DE \$16,481,086.69 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE LAS EMPRESAS JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y GRUPO RELISSA, S.A. DE C.V. OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE SE CONTRATARÁ A DOS EMPRESAS MÁS PUESTO QUE LA IDEA ES CONTAR CON 4 EMPRESAS PARA DAR MEJOR SERVICIO, LO CUAL SE LE HARÁ SABER A TODA LA RED HOSPITALARIA.-----

EXPRESA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE EN ÉSTE SERVICIO SE HAN TENIDO MUCHAS COMPLICACIONES YA QUE NO SE HA PODIDO ENCONTRAR A LAS EMPRESAS QUE DEN UN BUEN SERVICIO, LO QUE ORIGINÓ QUE SE HAYAN CAMBIADO CONSTANTEMENTE. AGREGA, QUE EN LA PRÓXIMA LICITACIÓN SE ESPERA ENCONTRAR A EMPRESAS CON MAYOR CAPACIDAD Y CON CONDICIÓN TÉCNICA. AÑADE, QUE EL COSTO DEL SERVICIO NO ES EL MISMO DEL AÑO ANTERIOR PORQUE EL SALARIO MÍNIMO SE INCREMENTÓ LO QUE IMPACTA EN PRECIO AL SERVICIO Y QUE AL FINAL PROVOCÓ REALIZAR UN SONDEO DE MARCADO PARA OBTENER EL MEJOR PRECIO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,648,108.66 Y MÁXIMO DE \$16,481,086.69 INCLUYENDO IVA.-----

4.14 CASO 014/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,050,000.00 Y MÁXIMO DE \$10,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD DEBIDO A QUE LA EMPRESA SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V. MANIFESTÓ SOSTENER LOS PRECIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,050,000.00 Y MÁXIMO DE \$10,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.15 CASO 015/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$501,891.33 Y MÁXIMO DE \$5,018,913.32 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA EL DR. RICARDO A. BARREIRO PERERA; QUE ÉSTE AÑO SE TUVO PROBLEMAS CON LA CALIDAD DEL JABÓN QUE SE UTILIZÓ. -----

EXPRESA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE A ÉSTE CASO SI SE LE INCLUYÓ LA CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, POR LO QUE PREGUNTA SI PARA LOS DEMÁS CASOS SE INTEGRARÁN. -----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE NO ES UN REQUISITO INTEGRARLAS, PERO SE ENTREGARÁN COPIAS A LA CONTRALORÍA, YA QUE LAS ORIGINALES FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO. -----

EXPRESA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE ACTUALMENTE EL SERVICIO SE BRINDA EN 13 UNIDADES MÉDICAS Y PREGUNTA SI NO SE CONSIDERARÁ PARA LAS DEMÁS.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE POR AHORA EL PRESUPUESTO ESTÁ MUY AJUSTADO, POR TAL RAZÓN SE ESTÁ ESTUDIANDO SI EL SERVICIO SE IMPLEMENTARÁ EN MÁS HOSPITALES O SE RETIRA DE TODOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS

134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$501,891.33 Y MÁXIMO DE \$5,018,913.32 INCLUYENDO IVA.-----

4.16 CASO 016/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS U URGENCIA SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATAS. -----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE DERIVADO DE QUE NO SE ENCONTRARON LAS MEJORES CONDICIONES PARA PRESENTAR ÉSTE CASO, SE RETIRA. -----

4.17 CASO 017/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y MÁXIMO DE \$5,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE BIENES O SERVICIOS EN LOS NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO SERÁ REQUERIDO EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE ALGUNA AVERÍA, SE PROCEDERÁ A INVITAR A EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CON SOPORTE TÉCNICO LO QUE REFUERZA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE EL CASO SE ADJUDICARÁ A TRAVÉS DE UNA BOLSA DE DINERO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y MÁXIMO DE \$5,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.18 CASO 018/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE GAS L.P.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$400,000.00 Y MÁXIMO DE \$4,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA GAS URIBE, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN SE HACE REFERENCIA A UN NÚMERO DE LICITACIÓN QUE NO ES CORRECTO. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EFECTIVAMENTE EXISTE EL ERROR, PERO YA FUE CORREGIDO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE GAS L.P. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$400,000.00 Y MÁXIMO DE \$4,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.19 CASO 019/2020 LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE A MESA DE AYUDA.-

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$168,588.40 Y MÁXIMO DE \$1,685,884.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN EL AÑO 2019, NO SE LLEVÓ A CABO ÉSTA CONTRATACIÓN, POR LO QUE SE TUVO QUE HACER UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE ACREDITÓ QUE LA EMPRESA EXPERTOS EN CÓMPUTO, COMUNICACIÓN Y SERVICIO, S.A. DE C.V. OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO. AÑADE, QUE YA SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL, LA CUAL ES PARTE DEL EXPEDIENTE DEL CASO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE A MESA DE AYUDA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$168,588.40 Y MÁXIMO DE \$1,685,884.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.20 CASO 020/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$17,966,020.94 Y MÁXIMO DE

\$179,660,209.41.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE MEDICAMENTOS O MATERIAL DE CURACIÓN NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, LOS CUALES SE ADJUDICARON A LAS EMPRESAS MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V., FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V., MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V., ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE QUE OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE MUCHAS CLAVES NO LAS COTIZARON LAS EMPRESAS YA QUE MANIFESTARON QUE NO CUENTAN CON ELLAS. POR LO QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO EN CONJUNTO CON EL ÁREA MÉDICA ESTA SITUACIÓN, LO CUAL PODRÍA DERIVAR EN CAMBIAR ALGUNAS CLAVES POR ALGUNOS EQUIVALENTES, MISMAS QUE APARECEN EN UN LISTADO DENTRO DEL CASO, ADEMÁS DE QUE SE PODRÍA AGREGAR OTRO PROVEEDOR, PUESTO QUE SON MUCHAS CLAVES LAS QUE SE ESTÁN OFERTANDO.-----

EXPRESA EL LIC. JESÚS GARRIDO ORTIGOSA; QUE VALE LA PENA COMENTAR QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ LLEVANDO A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON EL FIN DE OBTENER LOS MEJORES COSTOS, PERO HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO NINGÚN COMUNICADO A CERCA DE QUE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN SE VAN A RECIBIR, LO QUE ORIGINÓ INICIAR ÉSTA CONTRATACIÓN CON EL FIN DE EVITAR DESABASTO EN LA SECRETARÍA.-----

COMENTA EL DR. RICARDO BARREIRO PERERA; QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE POR PARTE DEL GOBIERNO SE SIGUEN RECIBIENDO TANTO MEDICAMENTOS COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AUNADO A QUE NO SE SABE LO QUE PODRÍA LLEGAR EN LA LICITACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, POR LO TANTO, SE TENDRÁN QUE HACER AJUSTES DE LO QUE LLEGA CON LO QUE YA SE CUENTA, ESPERANDO MEJORAR EL ABASTO. -----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE JUSTO POR ESE MOTIVO SOLO SE PRETENDE ADQUIRIR POR TRES MESES, AUNQUE SI FUERA NECESARIO SE SOMETERÁ OTRO CASO DE MEDICAMENTOS. -----

EXPRESA EL DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE; QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS PARA OBLIGAR A REALIZAR COMPRAS DIRECTAS, POR ESO LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON EL LISTADO DE CLAVES.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE COMO YA SE DIJO SE TIENE UN LISTADO Y SE HARÁ LLEGAR PARA QUE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ CUENTEN CON LA INFORMACIÓN Y PUEDAN APORTAR COMENTARIOS.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL

1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$17,966,020.94 Y MÁXIMO DE \$179,660,209.41.-----

4.21 CASO 021/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$16,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$160,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA SE TRATE DE MEDICAMENTOS O MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO ESPECIAL PARA HOSPITALES O CLINICAS, UTILIZADOS PARA SERVICIOS DE SALUD, LO CUAL SE ACREDITA CON LOS PROVEEDORES, BRIAN SAED LARA JUÁREZ, FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., HI-TEC MEDICAL, S.A., HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V., INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., HOSPITÉCNICA, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MAXED, S.A. DE C.V., INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMÉRICA, S.A. C.V., PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y MED EVOLUCIÓN, S.A.P.I. DE C.V. DEBIDO A QUE OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA SECRETARÍA. AGREGA, QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR SE CUENTA CON CLAVES DESIERTAS Y TAMBIÉN SE BUSCARÁN SOLUCIONES CON EL ÁREA MÉDICA. -----

EXPRESA EL DR. RICARDO A. BARREIRO PERERA; QUE LO MISMO QUE EL CASO ANTERIOR, DEBEMOS ESTAR ATENTOS PORQUE SIGUE LLEGANDO MATERIAL DE CURACIÓN Y SE DEBEN DESCONTAR CLAVES CON EL FIN DE CONTAR CON LAS CIFRAS BIEN CONTROLADAS RESPECTO DE LO QUE SE ESTÁ COMPRANDO. -----

PROPONE EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE PREVIO DE QUE SE DÉ EL RESULTADO DE LO QUE SE VA A COMPRAR A NIVEL FEDERAL, SERÍA BUENO QUE SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA QUE EL ÁREA MÉDICA Y EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES ESTÉN ENTERADOS DE LO QUE SE VA A RECIBIR Y QUE ESTO SEA ÚTIL PARA EL ÁREA MÉDICA EN BENEFICIO DE LA PROPIA SECRETARÍA CON EL PROPÓSITO TAMBIÉN DE EVITAR MEDICAMENTOS CADUCOS. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE COMO YA SE DIJO, YA SE HAN REALIZADO DIVERSAS REUNIONES PARA PREVENIR LO ANTES EXPUESTO, SIENDO LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO DICE QUÉ CLAVES Y CUÁNTAS VA A ENTREGAR, A PESAR DE QUE SE LE ENTREGÓ UN LISTADO DE LO QUE SE NECESITA. --

SOBRE EL MISMO TEMA EL DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE; COMENTA QUE TANTO EL MATERIAL DE CURACIÓN COMO LOS MEDICAMENTOS SON EJES DE LA SECRETARÍA, POR LO CUAL SE HARÁ UNA REUNIÓN MENSUAL Y EN LA PRIMERA SESIÓN DEL CARESI EN EL MES DE ENERO, SE VAN A ESTABLECERÁN LOS DIFERENTES CALENDARIOS. AGREGA, QUE TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LO QUE PRESENTA DE MEDICAMENTOS Y DE MATERIAL DE CURACIÓN, ES MENOR CANTIDAD DE LO QUE SE SOLICITÓ EL AÑO ANTERIOR, LO CUAL FUE POSIBLE AL TRABAJO POR PARTE DEL ÁREA MÉDICA Y EL ÁREA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y TIENE QUE VER, PUESTO QUE LOS CUADROS BÁSICOS YA SON ACORDES A LA SECRETARÍA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$16,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$160,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.22 CASO 022/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,134,233.40 Y MÁXIMO DE \$21,342,334.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE BIENES O SERVICIOS EN LOS NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO SERÁ REQUERIDO EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE ALGUNA AVERÍA, SE PROCEDERÁ A INVITAR A EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CON SOPORTE TÉCNICO, LO QUE ASEGURARÁ CONTRATAR CON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. -----

MANIFIESTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE SE INTEGRÓ EN ÉSTE CASO LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO DIALISIS Y HEMODIALISIS. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EFECTIVAMENTE SE INTEGRÓ UNA REQUISICIÓN DE OTRO SERVICIO, PERO EN ESTE MOMENTO SE ENTREGA LA CORRECTA. ---

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR ESCLUSIVIDAD A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,134,233.40 Y MÁXIMO DE \$21,342,334.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.23 CASO 023/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN V Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,765,092.00 Y MÁXIMO DE \$27,650,920.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUESTO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA PATENTE Y ADEMÁS ES QUIEN OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA SECRETARÍA. AGREGA, QUE PARA LOS PRÓXIMOS MESES SE BUSCARÁ REALIZAR UNA LICITACIÓN PARA CONSEGUIR MEJORES PRECIOS.-----

AL RESPECTO OPINA EL DR. RICARDO A. BARREIRO PERERA; QUE NO ÚNICAMENTE SE BUSQUE OBTENER BUEN PRECIO SINO TAMBIÉN UNA MEJOR CALIDAD PORQUE ÉSTE SERVICIO ES FUNDAMENTAL PARA EL ÁREA MÉDICA Y EL MANTENIMIENTO NO HA SIDO OPORTUNO, ADEMÁS DE QUE SE ESTÁ BUSCANDO BRINDAR UN SERVICIO LAS 24 HORAS. --

EXPRESA EL LIC. JESUS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE HA VERIFICADO EN EL MERCADO Y SI EXISTEN OTRAS EMPRESAS QUE PUEDEN BRINDAR EL SERVICIO, POR TAL MOTIVO SE VAN A INICIAR LOS TRABAJOS COMO LOS ANEXOS TÉCNICOS, PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN Y OBTENER UNA MEJOR CONDICIÓN COMO HA SUCEDIDO CON OTROS SERVICIOS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN V Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,765,092.00 Y MÁXIMO DE \$27,650,920.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.24 CASO 024/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,765,092.00 Y MÁXIMO DE \$27,650,920.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE DE BIENES O SERVICIOS EN LOS NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE O ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO SERÁ REQUERIDO EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE ALGUNA AVERÍA, SE PROCEDERÁ A INVITAR A EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CON SOPORTE TÉCNICO, LO QUE ASEGURA CONTRATAR CON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,765,092.00 Y MÁXIMO DE \$27,650,920.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.25 CASO 025/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DEL DÍA DE LA ENFERMERA.

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZARSE EL DÍA 9 DE ENERO DE 2020, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$851,640.90 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE LA EMPRESA V.P.S. BANQUETES GERENCIALES, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA EL C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA; QUE SE PRESENTÓ EN ESTE CASO DOCUMENTACIÓN REFERENTE A OTRO CONGRESO. POR OTRA PARTE, SUGIERE SE VERIFIQUE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES, PUESTO QUE LA QUE SE INCLUYÓ CUENTA CON UNA VIGENCIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SERÍA IMPORTANTE SABER SI SE RENOVÓ. -----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN DEL CASO YA SE INTEGRÓ LA CORRECTA. POR OTRO LADO, REFERENTE AL REGISTRO COMO PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LA CIRCULAR 1 SE PODRÁ CONTRATAR A LOS PROVEEDORES SIEMPRE Y CUANDO HAYAN INICIADO EL TRÁMITE Y COMO YA SE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN CON ESO ES SUFICIENTE. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DÍA DE LA ENFERMERA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZARSE EL DÍA 9 DE ENERO DE 2020, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$851,640.90 INCLUYENDO IVA.-----

4.26 CASO 026/2020 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V. ES QUIÉN OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS DE ACUERDO A UN SONDEO DE MERCADO QUE SE REALIZÓ. -----

PREGUNTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; SI SE CONSIDERÓ EN LA ADQUISICIÓN LAS SANITAS PARA EL LAVADO DE MANOS. -----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SI FUERON CONSIDERADAS.-----

COMENTA EL DR. RICARDO A. BARREIRO PERERA; QUE LE PREOCUPA MUCHO EL JABÓN QUE SE UTILIZA EN LOS QUIRÓFANOS.-----

AL RESPECTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZANÓN MARTÍNEZ; QUE SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE SE QUITARA DE LA FICHA TÉCNICA EL CLORURO DE BENZALCONIO Y TRICLOSAN Y SE PIDIÓ QUE SE AGREGARA JABON CON CLORHEXIDINA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE COMPRARÁ EL JABÓN QUE SEA NECESARIO HACIENDO UNA CONSULTA POR ESCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. --

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.27 CASO 027/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPIA). -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$10,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE EL PROVEEDOR COMERLAT, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

PREGUNTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; SI POR TRATARSE DE UN SOSTENIMIENTO DE PRECIOS SE PUEDE INTEGRAR A LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA. -----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE, SI SE PUEDE INTEGRAR, PARA LO CUAL SE LE HARÁ UN COMUNICADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE SE INCLUIRÁ DEBIDO A QUE ÉSTE AÑO SE OBTUVO SU ACREDITACIÓN.-----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE CONSIDERE QUE AL INTEGRARLO AL CASO PODRÍA REDUCIR EL PERIODO DE SERVICIO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPIA) A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$10,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.28 CASO 028/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE BARIATRÍA. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y MÁXIMO DE \$6,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE LA JONSHON & JONHSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO SE ESTÁ CONSIDERANDO REALIZAR DE FORMA MULTIANUAL, YA SE HAN OBTENIDO BUENOS RESULTADOS EN ÉSTE SERVICIO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE BARIATRÍA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y MÁXIMO DE \$6,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.29 CASO 029/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,500,000.00 Y MÁXIMO DE \$35,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE EL PROVEEDOR INSTRUMENTOS Y EQUIPO FALCON, S.A. DE C.V. ES QUIEN OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,500,000.00 Y MÁXIMO DE \$35,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.30 CASO 030/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$40,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR DICIPA, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$40,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.31 CASO 031/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,400,000.00 Y MÁXIMO DE \$34,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE CONSIDERÓ QUE EL PROVEEDOR HI TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO

MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$3,400,000.00 Y MÁXIMO DE \$34,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.32 CASO 032/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. -----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$20,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y MÁXIMO DE \$20,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.33 CASO 033/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR UNIDOSIS. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO

COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$75,000.00 Y MÁXIMO DE \$750,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE IBA A PRESENTAR A TRAVÉS DE LA FRACCIÓN II BIS, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR MANIFESTÓ ESTAR EN CONDICIONES DE SOSTENER EL PRECIO, PERO NO PUDO CONSEGUIR 11 CLAVES DE LAS 26 SOLICITADAS, POR LO TANTO, EL CASO SE SOMETE A TRAVÉS DE LA FRACCIÓN XV, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS. AGREGA, QUE SE PRETENDE ADJUDICAR AL PROVEEDOR PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. Y SI FUERA NECESARIO SE BUSCARÁ OTRO PROVEEDOR PARA COMPLETAR EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE ES MUY POSIBLE QUE SERVICIOS COMO ÉSTE, LA FEDERACIÓN SE HAGA CARGO DE ELLOS, PARA TODO EL PAÍS, TAL Y COMO SUCEDIÓ CON EL TAMIZ NEONATAL, PERO POR LO PRONTO SE NECESITA SU CONTRATACIÓN.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR UNIDOSIS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$75,000.00 Y MÁXIMO DE \$750,000.00 INCLUYENDO IVA.--

4.34 CASO 034/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$80,000.00 Y MÁXIMO DE \$8,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD

FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE DOCUMENTÓ QUE EL PROVEEDOR MOVIMEDICAL, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$80,000.00 Y MÁXIMO DE \$8,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.35 CASO 035/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE OXIGENO DOMICILIARIO. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$200,000.00 Y MÁXIMO DE \$2,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA INFRA, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE CONTRATAR EL SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2

FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$200,000.00 Y MÁXIMO DE \$2,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.36 CASO 036/2020 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÉDICAS MÓVILES. -----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$350,000.00 Y MÁXIMO DE \$3,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONSIDERA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE ACREDITEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD YA QUE SE ACREDITA QUE LA EMPRESA GENEMETRIX, S.A.P.I. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE VA A SOMETER LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE ESTA EMPRESA AL ÁREA MÉDICA, PARA QUE UNA VEZ QUE LA APRUEBE SE CONTRATE. AÑADE, QUE DE NO SER APROBADA SE BUSCARÁ UN PROVEEDOR QUE PUEDA BRINDAR EL SERVICIO Y SE DARÍA AVISO A LA CONTRALORÍA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

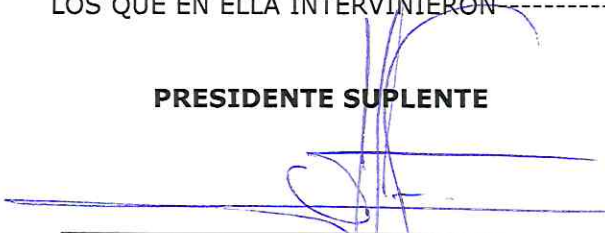
INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN UNIDADES MÓVILES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$350,000.00 Y MÁXIMO DE \$3,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

CIERRE DEL ACTA-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019 DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS TRECE HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

PRESIDENTE SUPLENTE


LIC. JESÚS A. GARRIDO ARTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**


LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR


**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO
PERERA**
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

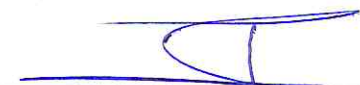
VOCAL TITULAR


**DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO
LATORRE**
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE
POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
SECTORIAL

VOCAL TITULAR


C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL TITULAR


ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

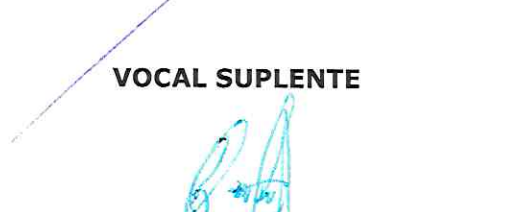
VOCAL SUPLENTE


**Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ**
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE


LIC. OMAR HERNÁNDEZ ESPINOSA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONTROL PRESUPUESTAL

VOCAL SUPLENTE


**ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ
FLORES**
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE
TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASESOR


**C.P. DAVID HORACIO REYES
MANCILLA**
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA
OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y
CONTROL INTERNO "B"

ASESORA

**LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL
AGUILAR**

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS
LEGISLATIVOS.

INVITADA

**DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN
MARTÍNEZ**

DIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2019**

